



Buenos Aires, 14 de noviembre de 2014

RES. OAyF N° 338 /2014

VISTO:

La Actuación N° 25647/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ CM N° 218/2014 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remitió la solicitud efectuada por la Dirección de Medicina Forense, relativa a la autorización y asignación de recursos necesarios para la inscripción de los Peritos Norberto Parengo, Alba Teresa Pagano, Alicia Vieyto y Alejandra Lubel, en el 22° Congreso Internacional de Psiquiatría a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en el Hotel Sheraton Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 1/3).

Que en la Nota referida, el Sr. Secretario Judicial consideró *"de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad de los médicos psicólogos y ello conlleva brindar un mejor servicio de justicia"* (fs.3).

Que conforme surge de fojas 4 y en aras de dar tratamiento adecuado al presente pedido, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense la remisión de la documentación respaldatoria del Congreso en cuestión.

Que la ya precitada Dirección cumplimentó el pedido adjuntando documentación extraída de la página de internet de la Asociación Argentina de Psiquiatras relativa al 22° Congreso Internacional de Psiquiatría (fs. 7/46). De la compulsión de la misma surge el lugar de realización del Congreso, las autoridades del mismo, el jurado evaluador, detalle de las jornadas, así como los datos correspondientes a inscripciones y aranceles.

Que asimismo y en consonancia con lo informado por los organizadores del Congreso, la Dirección de Medicina Forense informa que el arancel del Congreso para el caso del Dr. Norberto Parengo -en su condición de psiquiatra- asciende a la suma de ochocientos pesos (\$800.00) y para los otros tres (3) participantes -en su condición de profesionales de la salud- el costo es de pesos seiscientos (\$600.00).

Que entonces, el valor total del Congreso por los cuatro (4.-) agentes importa la suma de dos mil seiscientos pesos (\$ 2.600,00).

Que así las cosas, se deja constancia que los participantes propuestos revisten actualmente en la planta permanente del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad de Buenos Aires y que los giros deberán librarse en forma individual para cada uno de ellos por los montos anteriormente apuntados.

Que acto seguido, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 248/11/ 2014 por un total de dos mil seiscientos pesos (\$2.600,00) confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 53).

Que la competencia del Administrador General para resolver la cuestión aquí planteada, encuentra sustento suficiente en el inciso f) del artículo 28° de la Ley 31 y sus modificatorias. Asimismo y a mayor abundamiento, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones –actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial- con fecha 12 de agosto de 2008 y en la oportunidad de analizar la capacitación del personal, consideró que es competencia del Administrador resolver las solicitudes de cursos dictados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (conf. Acta 25/08).

Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para una óptima utilización de los bienes adquiridos, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para la realización del Congreso señalado.

Que corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos que realice los pagos correspondientes a los agentes conforme surge de la Nota de fojas 47.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la asistencia de los cuatro (4.-) agentes nominados por la Dirección de Medicina Forense, al 22° Congreso Internacional de Psiquiatría a



realizarse los días 10, 11 y 12 noviembre 2014, en el Hotel Sheraton Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un costo total de dos mil seiscientos pesos (\$2.600,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se efectúen los pagos correspondientes a los agentes referidos, dejándose constancia que deberán librarse tres (3.-) cheques de seiscientos pesos (\$600.00) para cada uno de los profesionales ya citados y que para el caso del Dr. Norberto Pagano –en su condición de psiquiatra- se deberá librar giro por la suma de ochocientos pesos (\$ 800.00). Todo ello, conforme se desprende de la Documental de fojas 10 y de la Nota de fojas 47.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Medicina Forense para que por su intermedio se comunique a los interesados lo aquí resuelto, haciéndoles saber que deberán acreditar oportunamente en estas actuaciones, los certificados de inscripción, como así también las constancias de asistencia y la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional mediante Memorándum de estilo, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 338 /2014

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

